



Secretaría General

Títulos propios expedidos por la Universidad de Granada

La **Universidad de Granada**, en uso de su autonomía, podrá impartir enseñanzas que conduzcan a la obtención de títulos propios, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades y demás normas de desarrollo sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios, así como en sus Estatutos.

Estas enseñanzas podrán consistir en estudios de especialización, ampliación, actualización de conocimientos y de perfeccionamiento profesional, científico o artístico, y de formación permanente tanto de grado como de posgrado.

La superación de los correspondientes estudios dará derecho, en su caso, a la obtención del correspondiente título o diploma otorgado por la Universidad de Granada.

La Escuela Internacional de Posgrado es el centro encargado de gestionar y coordinar, entre otras, las enseñanzas propias de la Universidad de Granada.

El Servicio de Títulos, es el órgano encargado de la expedición material de los títulos propios de la **Universidad de Granada**, en colaboración con el Escuela Internacional de Posgrado, así como el responsable de la asignación del número de registro universitario de todos los títulos oficiales y propios.

Para más información, en la **Sección de Títulos Propios** de la Escuela Internacional de Posgrado